



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESTIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. PROFR. MIGUEL CAMPOS RAMÍREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESCUELA PRIMARIA URBANA "EMILIANO ZAPATA" QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sismica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

## DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

- a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



- b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.
- c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Protección Civil (actualmente Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil) del Estado de Guerrero.
- d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Líc. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.
- e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

**Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.**

- a) Que es un Organismo, RESPONSABLE con personalidad jurídica y patrimonio \_\_\_\_\_, creada bajo la denominación de ESCUELA PRIMARIA URBANA "EMILIANO ZAPATA", mediante \_\_\_\_\_ publicado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
- b) Su representante, el C. MIGUEL CAMPOS RAMIREZ, en su carácter de DIRECTOR cuenta con las facultades para suscribir el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en QUECHULTENANGO, Guerrero, Código Postal 39250 mismo que tendrá la función y ocupación primordial de: REFUGIO TEMPORAL.
- c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.



**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "**LAS PARTES**" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "**LAS PARTES**" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "**LAS PARTES**" tengan la certeza que el inmueble denominado.

**ESCUELA** ubicado en **QUECHULTENANGO, GRO.**, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "**EL REPRESENTANTE**".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:  
**CALLE PRINCIPAL S/N COL. INSURGENTES QUECHULTENANGO, GRO.**

---

por lo que en este acto "**EL REPRESENTANTE**" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "**LA SECRETARÍA**" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "**LA SECRETARÍA**" se obliga a entregar de manera anticipada a "**EL REPRESENTANTE**" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "**EL REPRESENTANTE**" dará aviso a "**LA SECRETARÍA**" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "**LAS PARTES**" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "**LAS PARTES**" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "**EL REPRESENTANTE**" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "**LAS PARTES**" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "**LAS PARTES**" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.



Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de **QUECHULTENANGO**

del dos mil 25

, Guerrero a los 01 días del mes de **ENERO**

**SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL**  
SECRETARIO INTEGRAL RIESGOS MATUS  
Y PROTECCIÓN CIVIL



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESC. PRIM. URB.  
EMILIANO ZAPATA  
C.C.I. 12EPROMIZ  
COL. INSURGENTES  
QUECHULTENANGO, GRO

**POR "EL REPRESENTANTE"**

C. Profra.

Miguel Ángel Ramírez

**TESTIGO**

C. \_\_\_\_\_

**TESTIGO**

C. Priscila Zaido Jazmín Alarcón Sánchez



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

Centro

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA: 01/01/2025

PAÍS:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA	
RAZÓN SOCIAL	ESCUELA PRIMARIA "EMILIANO ZACATA"
Domicilio:	CALLE PRINCIPAL S/N
Colonia:	INSEGUNTES.
Teléfono:	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	PROF. MIGUEL LAMPIAS RAMIREZ
Domicilio:	NICOLAS BRAVO S/N COL. LIENTED QUECHULTEPANCHO
Teléfono:	7 56 122 6217
Cargo:	DIRECTOR
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	
Sup. para dormitorios:	294.84 m <sup>2</sup>
Capacidad:	85 personas
Type de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda <input checked="" type="checkbox"/> Colado <input type="checkbox"/> Teja <input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Carpintería <input type="checkbox"/> Metal <input type="checkbox"/> Madera <input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Madera <input checked="" type="checkbox"/> Concreto <input type="checkbox"/> Tierra <input type="checkbox"/> Otros
SERVICIOS	
Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>
Migüeros	<input checked="" type="checkbox"/>
Estufas	<input checked="" type="checkbox"/>
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>
Refrigeradoras	<input checked="" type="checkbox"/>
Electrodomésticos	<input checked="" type="checkbox"/>
INSTALACIONES	
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Sup. Inmueble:	m <sup>2</sup>
	Superficie Total
	3900 m <sup>2</sup>
ACTIVIDAD	
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicosocial	<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres	<input checked="" type="checkbox"/>
REFUGIO PARA ANIMALES	
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
OBSERVACIÓN:	
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS REFUGIO TEMPORAL CONJUNTO ALTO QUECHULTEPANCHO CUEBERO	

REVISÓ:

J. Pérez SECRETARIO  
DIRECCIÓN DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
QUECHULTEPANCHO  
CUEBERO



**FORMATO DE EVALUACIÓN**

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Riesgo		Riesgo Estructural		Riesgo NO Estructural	
Elementos a evaluar	Indicador	Riesgo	Atención	Riesgo	Atención
Edificación del edificio		No		No	
Explotación del terreno		+			
Excavación de sólido piso		+			
Grutas en el suelo		+			
Danos en edificios		+			
Daños en viviendas		+			
Daños en maquinaria		+			
Daños en tránsito		+			
Otros daños		+			
Otros		+			
Elementos a evaluar		Riesgo	Atención	Riesgo	Atención
Objetos que pueden caerse, caerse y deslizarse		No		No	
Ventanas de vidrio		+		+	
Iconoparas		+		+	
Pantallas		+		+	
Planchas		+		+	
Elementos que crean deslizamiento		+		+	
Condiciones de instalaciones eléctricas		+		+	
Condiciones de instalaciones de gas		+		+	
Condiciones de instalaciones de agua		+		+	
Otros		+		+	
Elementos a evaluar		Riesgo	Atención	Riesgo	Atención
Edificio Malo	Indicación	Si		No	
Transformación					
Exponentes					
Aluminio					
Escaleras de emergencia					
Respiración de simuladores					
Elementos a evaluar		Riesgo	Atención	Riesgo	Atención
Torres y cables de alta tensión		+		+	
Postes de energía eléctrica		+		+	
Transformadores		+		+	
Arbóles y postes grandes		+		+	
Cables con mucha circuulación		+		+	
Construcciones vecinas dañadas		+		+	
Elementos a evaluar		Riesgo	Atención	Riesgo	Atención
Altura de 20 m	Indicación	Si		Si	
Altura de 10 m					
Altura de 5 m					
Altura de 3 m					
Altura de 2 m					
Altura de 1 m					
Altura de 0.5 m					
Otros					



Latitud: 17.407423  
Longitud: -99.240423  
Elevación: 866.9542 m  
Precisión: 16.3 m  
Tiempo: 07-02-2024 13:15  
Nota: Escuela primaria "Emiliano Zapata"

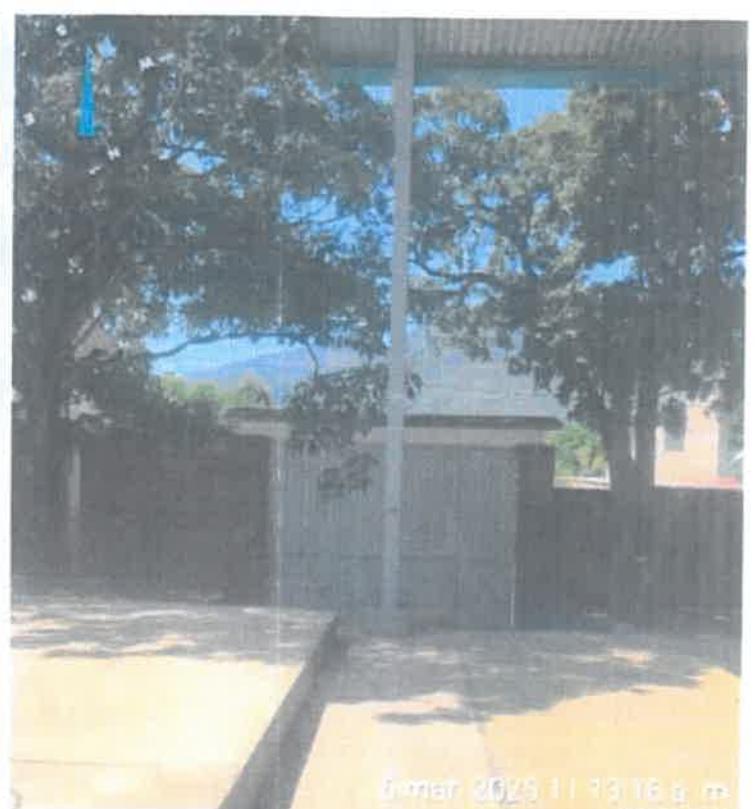
Powered by NextCar



6 mar. 2025 11:12:56 a. m.  
220° SW  
Altitud: 866.7 m  
Velocidad: 0.0km/h  
Número de índice: 26



6 mar. 2025 11:15:04 a. m.  
287° W  
Altitud: 859.6 m  
Velocidad: 0.0km/h  
Número de índice: 29



6 mar. 2025 11:15:16 a. m.  
204° SW  
La Esperanza  
Quechultenango  
Guatemala  
Altitud: 858.7 m  
Velocidad: 0.0km/h

